

**ACTA DE POSESIÓN
(9 de septiembre de 2025)**

POSESIONADA: ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO.
CARGO: SECRETARIA.
CARÁCTER: PROVISIONALIDAD.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO RIOSUCIO CALDAS, en la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M), y de manera presencia la señora **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.841.914 de Manizales, Caldas, tomó posesión en provisionalidad del cargo de secretaria, que ejercerá a partir del nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), para lo cual aportó los siguientes documentos.

- Resolución de nombramiento No. 20 del 08 de septiembre de 2025, por medio de la cual se le nombró como SECRETARIA del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio a partir del nueve (9) de septiembre de 2025.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- SRNMC de la Policía Nacional.
- Certificado de REDAM.

La suscrita Juez toma el juramento de rigor, previas las formalidades de Ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender los deberes que el cargo le impone, quedando de esta forma legamente posesionada en el cargo para el cual ha sido nombrada, y con efectos fiscales desde el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma el día nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Juez


ANGELA PATRICIA BUITRAGO-LIZCANO
Posesionada

Firmado Por:

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Riosucio Caldas
17 614 31 12 001

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d83136261546937471e857e28a26c621bbada21975cdae612ae4a23bacb5a8**

Documento generado en 09/09/2025 11:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>